MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 096

Santa Fe, 23 MAR 2021

VISTO:

El Expediente N° FG-000514/2017 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se gestiona la modificación de la conformación del Consejo Asesor Regional de la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que, la ley n° 13.013 en su artículo 25 dispone la actuación de los Consejos de Asesores Regionales en cada una de las fiscalías regionales con la finalidad de formular recomendaciones en relación a las políticas de persecución penal, plantear observaciones o quejas sobre el servicio y asesorar al Fiscal Regional respectivo en todo lo que este les someta a su consideración.

Que, tercer párrafo del artículo antes citado dispone que el Fiscal General reglamentará la duración en el cargo de los consejeros, así como la integración de los miembros que no forman parte del Ministerio Público de la Acusación, garantizando participación de los distintos territorios y rotación de los integrantes. Es por ello que el Fiscal General, utilizando la potestad legal emanada de tal norma, dictó la resolución FG N° 7/12 que reglamenta el funcionamiento de los Consejos de Asesores Regionales, siendo modificada por Resolución FG N° 278/16.

Que el artículo 1° inciso d) de la Resolución FG N° 7/12

-modificado por Resolución FG N° 278/16-, establece que los consejeros durarán dos (2) años en sus funciones.

Que por Resolución FG Nº 414 de fecha 30.10.2019, se designó a los representantes de los gobiernos municipales y de las organizaciones de la sociedad civil para conformar el Consejo de Asesores Regionales de la 3ra. Circunscripción Judicial por el período de dos años.

Que el inciso i) del Anexo Único de la Resolución FG N.º 278/16, prevé que ante el supuesto de finalización del mandato de los representantes de los gobiernos municipales, los mismos cesarán automáticamente en sus funciones ante los Consejos de Asesores Regionales.

Que en virtud del cambio de autoridades en el gobierno municipal de la ciudad de Venado Tuerto, el Fiscal Regional interino de la 3ra. Circunscripción Judicial, Dr. Matías Merlo, elevó a esta Fiscalía General la propuesta de designación de un representante titular y dos suplentes a efectos de la nueva conformación del Consejo.

Que la situación señalada en el párrafo precedente, no genera cambios en el resto de las designaciones de representantes -Resolución FG Nº 414/19-, las cuales se mantienen vigentes.

Que, siendo así y haciendo uso de las atribuciones concedidas por los artículos 16, incs. 1 y 9, y 25 de la ley 13.013 y lo dispuesto en las resoluciones FG Nº 7/12 y 278/16.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer que en representación de la Municipalidad de la ciudad de Venado Tuerto, integrarán el Consejo de Asesores Regionales de la 3ra. Circunscripción Judicial, el Dr. Sergio Leonel Chiarella (DNI Nº 34.173.111),

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

como miembro titular y, el Dr. Mariano Alberto de Mattia (DNI Nº 26.913.369), en calidad de suplente, manteniendo la vigencia de las demás designaciones establecidas por Resolución FG Nº 414/19.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y notifíquese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE